



Asamblea general

Distr.
GENERAL

A/HRC/8/NGO/31
28 de mayo de 2008

ESPAÑOL SOLAMENTE

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Octavo período de sesiones
Tema 3 del programa

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS,
CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,
INCLUIDO EL DERECHO AL DESARROLLO**

**Exposición escrita* presentada por la Federación de Asociaciones de Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[23 de mayo de 2008]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Preocupación por el trato dispensado a los inmigrantes en situación irregular por las autoridades españolas y marroquíes.

La Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos-España hace suya la preocupación que desde la Comisión Española de Ayuda al Refugiado exponen en relación con las circunstancias en que se produjo la muerte de Laucling Sonko en la madrugada del 25 al 26 de septiembre de 2007 en las inmediaciones de la ciudad de Ceuta.

Según las informaciones a las que tuvimos acceso en torno a las dos de la madrugada un grupo de compuesto por un costamarfileño, dos cameruneses (un hombre y una mujer) y un senegalés trataban de acceder a territorio ceutí a nado desde la playa de Ben Youness, tras haber logrado sortear a la guardia marroquí. Cuando se aproximaban a la playa ceutí fueron interceptados por una embarcación de la guardia civil, compuesta por tres agentes. Parece en ese momento proceden a esposar a los ciudadanos costamarfileño y al senegalés poniendo la patrullera rumbo hacia la costa marroquí. Según diversos testimonios a cien metros de la costa los guardias civiles habrían empujado a estas cuatro personas al agua pinchando además uno de los agentes los salvavidas de los tres hombres con un pequeño cuchillo. Los gritos de auxilio de Laucling Sonko parece fueron tomados a broma inicialmente hasta que uno de los guardias civiles comprendió el alcance del riesgo lanzándose al agua para sacarlo y tratar de reanimarle.

El 30 de septiembre el diario El Faro de Ceuta afirmaba que varios vecinos de Benzú habían visto una embarcación del servicio marítimo de la guardia civil adentrándose en aguas marroquíes para detener a cuatro nadadores que intentaban entrar irregularmente en la ciudad de Ceuta.

De las distintas informaciones y testimonios se desprendería que transcurrieron más de sesenta minutos hasta que la ambulancia del 061 pudo intervenir en el control de Benzú. Según tales testimonios las cuatro personas habrían sido tendidas en la arena, aceptando la guardia marroquí hacerse cargo de la atención de las tres personas que se encontraban en estado de hipotermia y con variadas magulladuras y heridas. Sin embargo la asistencia habría sido negada a la persona que atravesaba circunstancias agónicas. La negativa de los guardias marroquíes hace que la Guardia Civil española solicite una ambulancia española que llega al lugar más de una hora después y, a través del cancel fronterizo, traslada al Sr Sonko al hospital ceutí en el que ingresa ya cadáver.

La Delegación del Gobierno en Ceuta confirmaba el 26 de septiembre de 2007 en una breve nota de la muerte de un ciudadano subsahariano que trataba de acceder a Ceuta desde la bahía norte. El viernes 28 de septiembre fue enterrado en el cementerio de Santa Catalina sin identidad ni documentación al no haberse podido obtener dichos datos sin constarnos labores de averiguación en este sentido.

El conocimiento de los hechos relatados y las gestiones de los servicios de la abogacía de CEAR Sur nos permitieron confirmar la identidad del fallecido así como contactar con los familiares del Sr Sonko para hacerles llegar los efectos personales del fallecido.

Ante la gravedad de los hechos, éstos fueron puestos en conocimiento por CEAR al Defensor del Pueblo en el mes de octubre de 2008. Son los medios de comunicación los que informan públicamente en marzo de 2008 de la existencia de una investigación de los hechos expuestos por parte de la Fiscalía.

Sin perjuicio del desarrollo de la investigación en orden a depurar las posibles responsabilidades penales de los agentes implicados, de la información en torno al caso se extraen datos que permiten inferir que la Delegación del Gobierno en Ceuta sigue vulnerando la normativa internacional en la práctica de devoluciones. La propia Guardia Civil ha reconocido, según informaciones aparecidas en prensa en torno a este asunto, la habitualidad de la devolución por mar a los inmigrantes llegados desde Marruecos (El Mundo, 18 de marzo de 2008)

Recientes testimonios de supervivientes y de diversas organizaciones sociales marroquíes indicaban que en la noche del 28 al 29 de abril de 2008 una embarcación en la que más de setenta personas intentaban llegar a las costas españolas fue embestida por fuerzas de seguridad marroquíes. Al menos treinta y seis personas murieron ahogadas, entre ellas varios bebés.

Ningún intento de entrada a territorio europeo de seres humanos indefensos puede justificar que las autoridades españolas y marroquíes mantengan prácticas que ponen en grave riesgo la vida de estas personas.

La normativa aplicable impide devolver a las personas que acceden a territorio español de manera irregular sin conocer su identidad, proporcionar asistencia letrada e instruir el correspondiente expediente administrativo debiéndose garantizar además el acceso al procedimiento de asilo. La devolución de los inmigrantes por mar se convierte así en una actuación de hecho informal e irregular que vulnera derechos humanos y garantías básicas y pone en riesgo la vida de seres humanos.

CEAR reitera con la denuncia de este caso la preocupación por la vigencia del derecho de asilo y de los compromisos internacionales en la protección de los refugiados en virtud de la Convención de Ginebra de 1951. La garantía en el acceso al procedimiento de asilo en los puestos fronterizos se convierte así en un presupuesto imprescindible en la protección de las personas que se encuentran fuera de sus países de origen huyendo de persecuciones por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Se enmarca por tanto la presente denuncia en una preocupación constante en relación con las devoluciones de inmigrantes en Ceuta y Melilla y la evidencia de expulsiones ilegales de solicitantes de asilo.

Los gobiernos europeos, entre ellos y de manera destacada el español, tienen acuerdos de cooperación con Marruecos en política migratoria, y en esa medida son todos, gobiernos europeos y africanos, responsables de exigir y hacer cumplir el más escrupuloso respeto por los derechos humanos de los migrantes, cuyo único “delito” es

buscar una vida más digna de la que el sistema económico global les permite tener en sus lugares de origen.
